

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS PROHIBIDAS

En **AECON**, entendemos que el consumo indebido de alcohol, drogas y sustancias prohibidas constituye un riesgo para la seguridad, la salud de las personas y la continuidad de nuestras operaciones. Por ello, esta política establece las directrices que regulan su consumo en el ámbito laboral.

Es responsabilidad de cada trabajador informar de manera oportuna y formal el consumo de medicamentos prescritos por indicación médica que puedan afectar su desempeño, así como comunicar su condición física y/o mental cuando no se encuentre en condiciones óptimas para realizar sus labores de forma segura.

Queda estrictamente prohibido, en todas las dependencias de AECON, faenas, vehículos, instalaciones de clientes o en cualquier lugar donde se desarrollen actividades en representación de la empresa:

- Ingresar o permanecer bajo la influencia de alcohol, drogas o sustancias estupefacentes.
- Introducir, portar, vender, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas.
- Ejecutar cualquier labor en estado de intemperancia o bajo los efectos de drogas.

AECON exigirá el cumplimiento de esta política a todos sus subcontractistas, proveedores y terceros que presten servicios para la organización y el incumplimiento de lo establecido en esta política será considerado una falta grave.



Carlos Rencoret F.
Gerente General